



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ANEXO IX-B

REFORMULACIÓN SOLICITUD EN FUNCIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODALIDAD B AYUDA HUMANITARIA

5. PROYECTO

Título y breve resumen del proyecto para el que se solicita la colaboración

Título: (Definir el contenido del proyecto en una línea):

País de ejecución, área geográfica y ubicación exacta

Beneficiarios

Tipología:

BENEFICIARIOS	TOTAL	Mujeres	Hombres
Beneficiarios Directos			
Beneficiarios Indirectos			
Población Excluida			
Población Perjudicada			

Fuentes para el cálculo:

Descripción, características y necesidades del colectivo al que va dirigido el proyecto:

Criterios de selección:

Participación de los beneficiarios en el origen y desarrollo del proyecto, descripción:

PLAN DE EJECUCIÓN		
OBJETIVO GENERAL (OG)		
<i>Se refiere al objetivo general al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas. Se suele formular con posterioridad al objetivo específico, debiendo estar inserto en estrategias de más largo alcance.</i>		
O.G.		
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV) DEL OBJETIVO ESPECÍFICO	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV) DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO ESPECÍFICO
<i>El Objetivo específico (OE) se refiere al problema y/o necesidad que el proyecto pretende solucionar. Se trata de definir aquello que se desea conseguir con la subvención solicitada a la Diputación para los beneficiarios (grupos meta). Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener en un periodo de tiempo determinado. En general, se parte de un problema que el proyecto intenta resolver, y el objetivo es una nueva situación en la que dicho problema ha sido subsanado total o parcialmente. Suele formularse con anterioridad al Objetivo General y coincidir con el título del proyecto. Se formulará UN único Objetivo Específico por intervención con el fin de evitar que ésta se complique y no pueda ser correctamente dirigida. Es mejor efectuar dos intervenciones precisas (paralelas e interrelacionadas) que una intervención con dos objetivos específicos.</i>	<i>Es la expresión cuantitativa del grado de consecución del objetivo específico del proyecto. (Si se utilizan indicadores cualitativos, estos han de ser además medibles) Deben expresar claramente: La cantidad, la calidad, el tiempo y la región en relación al logro del objetivo. Han de ser muy precisos y objetivamente verificables. Un indicador ha de responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el "producto" de la acción?; ¿Cómo se distribuye y cómo se paga?; ¿Durante qué período de tiempo?; ¿Quién se beneficia del producto?</i>	<i>Las fuentes de verificación son documentos, informes y otras fuentes de datos que proporcionen información y permitan realizar juicios en relación con la consecución del objetivo global, el específico y los resultados del proyecto que han sido hechos operacionales a través de los indicadores. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.</i>
OE.	IOV1.	FV1.
	IOV2.	FV2.
	IOV3.	FV3.
RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES DEL RESULTADO ESPERADO (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL RESULTADO ESPERADO(FV)
<i>Definen los productos y servicios, concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto y que se financiarán con la subvención solicitada a la Diputación. Los resultados son producto de las actividades emprendidas y su realización debería garantizar el logro del objetivo específico. Habitualmente se redactan los resultados en futuro, debido a su menor ambigüedad.</i>	<i>Es la expresión cuantitativa del objetivo específico del proyecto. (Si se utilizan indicadores cualitativos, estos han de ser además medibles) Deben expresar claramente: La cantidad, la calidad, el tiempo y la región en relación al logro del objetivo. Han de ser muy precisos y objetivamente verificables. Un indicador ha de responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el "producto" de la acción?; ¿Cómo se distribuye y cómo se paga?; ¿Durante qué período de tiempo?; ¿Quién se beneficia del producto?.</i>	<i>Las fuentes de verificación son documentos, informes y otras fuentes de datos que proporcionen información y permitan realizar juicios en relación con la consecución del objetivo global, el específico y los resultados del proyecto que han sido hechos operacionales a través de los indicadores. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.</i>
RE1.	IOV 1.1.	FV 1.1.
	IOV 1.2.	FV 1.2.
	IOV 1.3.	FV 1.3.
RE2.	IOV 2.1.	FV 2.1.
	IOV 2.2.	FV 2.2.
	IOV 2.3.	FV 2.3.
RE3.	IOV 3.1.	FV 3.1.
	IOV 3.2.	FV 3.2.
	IOV 3.3.	FV 3.3.
RE4.	IOV 4.1.	FV 4.1.
	IOV 4.2.	FV 4.2.
	IOV 4.3.	FV 4.3.
RE5.	IOV 5.1.	FV 5.1.
	IOV 5.2.	FV 5.2.
	IOV 5.3.	FV 5.3.

9. PRESUPUESTO

9.1. PRESUPUESTO DEL PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DE GASTOS DESGLOSADO POR PARTIDAS Y COFINANCIADORES:

Corresponde en este apartado, detallar el coste total del proyecto desglosado por partidas y proveedores de fondos. En caso de varios cofinanciadores, se abrirá una columna por cada cofinanciador, detallando nombre y cantidad. Para realizar el desglose por partidas se tendrá en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En la modalidad B Ayuda Humanitaria sólo se imputará gastos corrientes.

El presupuesto se expresará en EUROS. El tipo de cambio de la divisa con respecto al Euro será reflejado al pie del cuadro.

Es MUY IMPORTANTE indicar cuantía, forma y plazos de transferencia prevista a la contraparte.

PRESUPUESTO DESGLOSADO	PRESUPUESTO PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN								TOTAL
	CONTRIBUCIONES EXTERIORES				APORTE LOCAL				
PARTIDAS / FINANCIADORES	Diputación Valladolid	ONGD solicitante	Otras (especificar)	Otras (especificar)	ONG Local (O.L)	Comunidad Local	Beneficiarios	Otras (especificar)	
GASTOS CORRIENTES									
A. GASTOS DIRECTOS									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal									
A.V. Funcionamiento									
TOTAL GASTOS DIRECTOS									
B. GASTOS INDIRECTOS									
B.I. Formulación, personal etc....									
B.II. Actividades difusión/comunicación									
% de Costes Indirectos S/Total (*).									
TOTAL GENERAL									
Porcentaje sobre totales									

(*) Los Costes Indirectos imputables a la subvención solicitada a la Diputación no podrán superar el 10% de dicho importe y la aportación de la Diputación no podrá superar el 90% del Presupuesto Total del proyecto. De este porcentaje, un 1% corresponde a la imputación de los gastos derivados de las actividades de difusión/comunicación del proyecto que se lleven a cabo en un municipio de la provincia (base décimo cuarta).

(**) Los costes de los programas de sensibilización, EpD o ECG podrán imputarse como Costes Directos en la partida A.V. Funcionamiento hasta un 3%.

Tipo de cambio:

Moneda Local

Fecha 1US\$=

Euros =

TRANSFERENCIA DE FONDOS: Por defecto se transferirá a la contraparte local, al menos el 90% de los fondos adelantados por la Diputación en el plazo máximo de cuarenta y cinco días desde que sean librados a la ONGD. En caso de no transferir el 90% de los fondos solicitados, se deberá adjuntar **INFORME EXPLICATIVO** en el que se justifique la necesidad de no transferir esa cantidad (p.ej.: gastos directos abonados en España, etc.) y/o de realizar la transferencia en varios abonos indicando las cuantías y los plazos de estos.

9.2. PRESUPUESTO DEL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DE GASTOS DESGLOSADO POR PARTIDAS Y COFINANCIADORES:

Corresponde en este apartado, detallar el coste total del proyecto desglosado por partidas y proveedores de fondos. En caso de varios cofinanciadores, se abrirá una columna por cada cofinanciador, detallando nombre y cantidad. Para realizar el desglose por partidas se tendrá en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En la modalidad B Ayuda Humanitaria sólo se imputará gastos corrientes.

El presupuesto se expresará en EUROS. El tipo de cambio de la divisa con respecto al euro será reflejado al pie del cuadro.

Es MUY IMPORTANTE indicar cuantía, forma y plazos de transferencia prevista a la contraparte.

PRESUPUESTO DESGLOSADO	PRESUPUESTO SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN								TOTAL
	CONTRIBUCIONES EXTERIORES				APORTE LOCAL				
PARTIDAS / FINANCIADORES	Diputación Valladolid	ONGD solicitante	Otras (especificar)	Otras (especificar)	ONG Local (O.L)	Comunidad Local	Beneficiarios	Otras (especificar)	
GASTOS CORRIENTES									
A. GASTOS DIRECTOS									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal									
A.V. Funcionamiento									
TOTAL GASTOS DIRECTOS									
B. GASTOS INDIRECTOS									
B.I. Formulación, personal etc...									
B.II. Actividades difusión/comunicación									
% de Costes Indirectos S/Total (*).									
TOTAL GENERAL									
Porcentaje sobre totales									

(*) Los Costes Indirectos imputables a la subvención solicitada a la Diputación no podrán superar el 10% de dicho importe y la aportación de la Diputación no podrá superar el 90% del Presupuesto Total del proyecto. De este porcentaje, un 1% corresponde a la imputación de los gastos derivados de las actividades de difusión/comunicación del proyecto que se lleven a cabo en un municipio de la provincia (base décimo cuarta).

(**) Los costes de los programas de sensibilización, EpD o ECG podrán imputarse como Costes Directos en la partida A.V. Funcionamiento hasta un 3%.

Tipo de cambio:

Moneda Local

Fecha 1US\$=

Euros =

TRANSFERENCIA DE FONDOS: Por defecto se transferirá a la contraparte local, al menos el 90% de los fondos adelantados por la Diputación en el plazo máximo de cuarenta y cinco días desde que sean librados a la ONGD. En caso de no transferir el 90% de los fondos solicitados, se deberá adjuntar INFORME EXPLICATIVO en el que se justifique la necesidad de no transferir esa cantidad (p.ej.: gastos directos abonados en España, etc.) y/o de realizar la transferencia en varios abonos indicando las cuantías y los plazos de estos.

* Los proyectos que, por sus características o naturaleza y sólo excepcionalmente, no puedan justificar la totalidad del primer pago del 50% de la subvención al finalizar en el plazo señalado en la base trigésimo segunda (30 de septiembre de 2025), deberán solicitar el aplazamiento adjuntando un breve informe explicativo de los motivos por los que no es posible dicha justificación hasta el final del periodo.

9.3. PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DESGLOSADO POR PARTIDAS Y COFINANCIADORES:

Corresponde en este apartado, detallar el coste total del proyecto desglosado por partidas y proveedores de fondos. En caso de varios cofinanciadores, se abrirá una columna por cada cofinanciador, detallando nombre y cantidad. Para realizar el desglose por partidas se tendrá en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En la modalidad B Ayuda Humanitaria sólo se imputará gastos corrientes.

El presupuesto se expresará en EUROS. El tipo de cambio de la divisa con respecto al Euro será reflejado al pie del cuadro.

Es MUY IMPORTANTE indicar cuantía, forma y plazos de transferencia prevista a la contraparte.

PRESUPUESTO DESGLOSADO	PRESUPUESTO TOTAL								
	CONTRIBUCIONES EXTERIORES				APORTE LOCAL				TOTAL
PARTIDAS / FINANCIADORES	Diputación Valladolid	ONGD solicitante	Otras (especificar)	Otras (especificar)	ONG Local (O.L)	Comunidad Local	Beneficiarios	Otras (especificar)	
GASTOS CORRIENTES									
A. GASTOS DIRECTOS									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal									
A.V. Funcionamiento									
TOTAL GASTOS DIRECTOS									
B. GASTOS INDIRECTOS									
B.I. Formulación, personal etc....									
B.II. Actividades difusión/comunicación									
% de Costes Indirectos S/Total (*).									
TOTAL GENERAL									
Porcentaje sobre totales									

(*) Los Costes Indirectos imputables a la subvención solicitada a la Diputación no podrán superar el 10% de dicho importe y la aportación de la Diputación no podrá superar el 90% del Presupuesto Total del proyecto. De este porcentaje, un 1% corresponde a la imputación de los gastos derivados de las actividades de difusión/comunicación del proyecto que se lleven a cabo en un municipio de la provincia (base décimo cuarta).

(**) Los costes de los programas de sensibilización, EpD o ECG podrán imputarse como Costes Directos en la partida A.V. Funcionamiento hasta un 3%.

Tipo de cambio:

Moneda Local

Fecha 1US\$=

Euros =

TRANSFERENCIA DE FONDOS: Por defecto se transferirá a la contraparte local, al menos el 90% de los fondos adelantados por la Diputación en el plazo máximo de cuarenta y cinco días desde que sean librados a la ONGD. En caso de no transferir el 90% de los fondos solicitados, se deberá adjuntar **INFORME EXPLICATIVO** en el que se justifique la necesidad de no transferir esa cantidad (p.ej.: gastos directos abonados en España, etc.) y/o de realizar la transferencia en varios abonos indicando las cuantías y los plazos de estos.

* Los proyectos que, por sus características o naturaleza y sólo excepcionalmente, no puedan justificar la totalidad del primer pago del 50% de la subvención al finalizar en el plazo señalado en la base trigésimo segunda (30 de septiembre de 2025), deberán solicitar el aplazamiento adjuntando un breve informe explicativo de los motivos por los que no es posible dicha justificación hasta el final del periodo.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, EpD Y ECG O DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN O COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Tipo de Acción/es a desarrollar: <input type="checkbox"/> Programa de Educación para la Ciudadanía Global <input type="checkbox"/> Programa de Educación para el Desarrollo <input type="checkbox"/> Acciones de sensibilización <input type="checkbox"/> Comunicación/Difusión del proyecto			
Título de las acciones:			
Municipio de la provincia de Valladolid: Participa en el Fondo Provincial de Cooperación <input type="checkbox"/>			
Responsable:			
Periodo de ejecución:	Fecha prevista de inicio:	Fecha finalización:	de
Objetivo de las acciones			
Breve descripción de las actividades, metodología y estrategia a desarrollar:			
Destinatarios:			
Fuentes de verificación:			